



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO
"Trabajo, eficiencia y transparencia"
RNC 430-002992

RESOLUCION CABILDO ABIERTO 2026

FECHA: 06/11/2025

RESOLUCION NO. 002

CONSIDERANDO: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instruye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007 Transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, Señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición y ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Bohechio tiene como objetivo que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio y sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud las mujeres y envejecientes.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO
"Trabajo, eficiencia y transparencia"
RNC 430-002992

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento. Legitimidad y la transparencia de su gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Bohechio está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto Municipal del año, el plan de inversión Municipal decidido por el cabildo abierto final del Presupuesto Participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados/as de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto participativo del año 2026 .

VISTO: Las disposiciones de la Ley 170-70, sobre organización Municipal, la ley 176-07, 166-03 y la constitución de la República del año 2010.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO
"Trabajo, eficiencia y transparencia"
RNC 430-002992

EL HONORABLE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar como en efecto, aprueba dentro del 40% de gastos de capital o inversión de obra del presupuesto Municipal como fondo de disponibilidad Financiera (FDF) el 11.834%, esos montos serán asignados en las comunidades que componen el Municipio , donde se ejecutará este presupuesto participativo de la siguiente manera:

No. De Obras	Descripción de la obras programada	Comunidad Beneficiada	Monto estimado
1	Construcción de cancha	El Hanguito	4,000,000.00
2	Remodelación Parque infantil	Barrio Nuevo	200,000.00
3	Alcantarillado + señalización calles	Municipio entero	1,000,000.00
4	Construcción Plazoleta Bohechio	El tocón	540,754.03
5	Pared Play Bohechio	El tocón	200,000.00
6	Construcción Parque Hanguito	El Hanguito	948,000.00
7			
		Total	3,888,754.03

ARTICULO 2: Aprobar el comité del seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo y la conformación de los comité de Obras correspondientes, compuesto por el total de 6 obras los cuales se detallan a continuación:

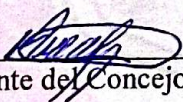


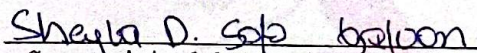
REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO
"Trabajo, eficiencia y transparencia"
RNC 430-002992

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO
El centro	Juanita D' León
El tocón	Felix Manuel Angomas Alcantara
Barrio Nuevo	Serafin Angomas
La Mina	Santa victoria Fernandez #1
El Manguito	Malvin Castillo
Lago de sabana	Maria Adames
Junta de vecinos	Marisol D' León

ARTICULO 3: Ordenar como el efecto ordenamos, que la presente resolución Sea Remitida a la administración para su ejecución.

Dada por el concejo Municipal de este honorable Ayuntamiento del Municipio de Bohechio, de la provincia San Juan de la Maguana Republica Dominicana, a los seis (06) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


Presidente del Concejo


Secretario/a del Concejo de Regidores




Domingo Suzaña Abreu
Alcalde Municipal



 Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechio, San Juan, R.D.
alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do
TELEFONO: 829-658-7030